Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A LIDIA MORALES ASTROZA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1716

Chillán Viejo, 09 MAY 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 188.351 del 1 de Abril de 2016, para venta provisiones por menor y panadería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 9 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**LIDIA MORALES ASTROZA**	
Rol Único Tributario:	4.958.996-4	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Huambalí N° 1059, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Huambalí N° 1059, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor y panadería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	1-Ene-1993 N° 521112	

de la Actividad	N° 522050
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 3.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608158417 de 6-May-2016, autoriza funcionamiento de local expendio de alimentos y elaboración, en Huambalí N° 1059, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	----------
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sra. **Lidia Morales Astroza**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)